DECRETO Nº 0972

NEUQUÉN, 16 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 6325-S-11 y la Nota Nº 839/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SALTO PEDRO, L.P. Nº 4603**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 22 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 494/11, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1400, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe Nº 405/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 01 de agosto de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SALTO PEDRO, L.P. Nº 4603 (Grupo 01), D.N.I. Nº 08.430.520, Clase 1951, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747; quien se desempeñaba en la División Control Turno Mañana -Dirección de Control de Tránsito- Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno;

Que por Pase Nº 904/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Enlace
Municipalidad de Neuquén

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de agosto de 2011, ---------- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SALTO PEDRO, L.P. Nº 4603 (Grupo 01), D.N.I. Nº 08.430.520, Clase 1951, Categoría 23**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747; quien se desempeñaba en la División Control Turno Mañana -Dirección de Control de Tránsito- Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 405/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ---------- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 11747.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **SALTO PEDRO, L.P. Nº 4603 (Grupo** ---------- **01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ---------- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1834
Fecha: 19 / 08 / 2011